

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Francisco del P. Castañeda, número 107, Colonia Universidad, Toluca Estado de México, C.P. 50130.

**FECHA:** 02 de junio de 2017

**HORA:** 14:00 Horas

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de México, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Oficina	Francisco del P. Castañeda, número 107, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.	Delegación Federal de la Sedesol en el Estado de México.	

**ACUERDOS**

**I EN LOS INMUEBLES INSPECCIONADOS SE VERIFICÓ LO SIGUIENTE:**


Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	x		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	x		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	x		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	x		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	x		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	x		

**II EL GRUPO DE TRABAJO CONSTATÓ, QUE TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LOS INMUEBLES VERIFICADOS NO SE APRECIA PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, MIENTRAS QUE EN EL RECORRIDO POR EL INTERIOR DEL INMUEBLE NO FUE IDENTIFICADO PERSONAL QUE PORTARA PRENDAS, MATERIALES, DISTINTIVOS Y/O ELEMENTOS POLÍTICO-ELECTORALES, ADEMÁS DE QUE EN**


LAS INSTALACIONES NO SE OBSERVARON PERSONAS O GRUPO DE PERSONAS REUNIDAS CON FINES POLÍTICO-ELECTORALES, DESTACANDO QUE TAMPOCO SE APRECIA PROPAGANDA DE ESA NATURALEZA.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ**  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL  
ESTADO DE MÉXICO

  
\_\_\_\_\_  
**RAÚL ALEJANDRO VELÁSQUEZ SEGURA**  
ENCARGADO DE DESPACHO JURÍDICO DE LA  
SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO

  
\_\_\_\_\_  
**NORBERTO JUÁREZ AGUILAR**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CARRETERA MÉXICO -TOLUCA, KM. 53.5, EX HACIENDA DOÑA ROSA, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.

**FECHA:** Dos de junio de 2017.

**HORA:** ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa del Estado de México, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Almacén central y oficinas administrativas.	Carretera Mexico-Toluca, Km. 53.5, ex hacienda doña Rosa, Municipio de Lerma, Estado de México.	DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL METROPOLITANA.	NINGUNO.

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		



El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las doce horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
\_\_\_\_\_  
**C. DONATO PEÑA GUADARRAMA**  
RESGUARDANTE DE LAS LLAVES.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE ALFREDO GÓMEZ CAMACHO.**  
REPRESENTANTE DEL OIC DE DICONSA, S.A. DE  
C.V.

# ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA



Acta de Verificación  
Libre de Propaganda

Unidad del Abogado  
General y Comisionado  
para la Transparencia  
Órgano Interno de Control



Programa de  
Blindaje Electoral

## SEDE Y FECHA

LUGAR: CALLE FRAY ANDRÉS DE CASTRO, NO. 2010, 2º PISO, COL. SAN BERNARDINO, CP. 50080, TOLUCA, MÉXICO.

FECHA: 01 de junio de 2017

HORA: ( 16:10 )

## OBJETIVO

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la Entidad Federativa del Instituto Nacional de la Economía Social, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

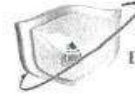
## INMUEBLES INSPECCIONADOS

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Delegación	C Fray Andrés de castro no. 2010, 2º piso, col. san Bernardino, CP. 50080, Toluca México.	Estado de México	

## ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.			(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.			
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.			
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.			
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.			
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.			



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:35 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL OIC

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Delegación del INAPAM en el Estado de México ubicadas en 21 de marzo # 101, col. la merced centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000, Estado de México.

**FECHA:** 31 de mayo de 2017

**HORA:** 11:00

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de México, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

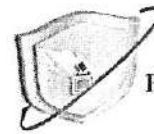
**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Oficina	21 de marzo # 101, col. la merced centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000	Delegación INAPAM	Se constato la libre propaganda.

**ACUERDOS**

**I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:**

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	✓		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	✓		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	✓		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	✓		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	✓		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	✓		



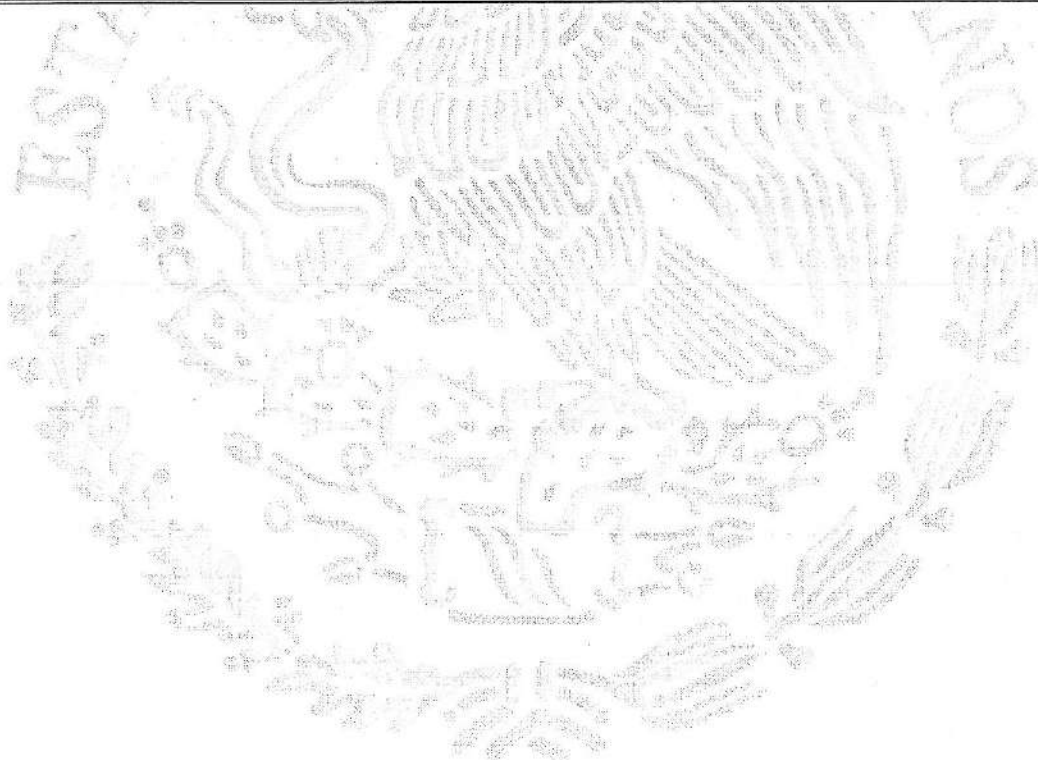
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Profesor Carlos Alejandro Castañeda Hernández,  
Delegado del INAPAM en el Estado de México.

Alma Karina Zamudio Sánchez  
Coordinadora de Clubes y Transversalidad





## CONSTANCIA

En el inmueble que funge como Oficinas de la DELEGACIÓN Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en el Estado de México, ubicado en Av. Paseo Tollocan No.206, Colonia Santa María de las Rosas, C.P.50140, Toluca, Estado de México, el día 01 del mes de junio del año 2017, en el marco de las acciones implementadas, con motivo del Programa del Blindaje Electoral se reunieron:

- 1.- Raúl Alejandro Velázquez Segura, Encargado Jurídico SEDESOL
- 2.-Rosario Rebeca Reyes Silva, Representante de La Unidad del Abogado General y Comisionado Para La Transparencia
- 3.- Edgar Moctezuma Torres Samano, Apoyo Administrativo
- 4.- Salvador Iván Angulo Salinas, Enlace de Prospera En las Acciones de Blindaje Electoral
- 5.- Norberto Juárez Aguilar, Representante del OIC de La SEDESOL
- 6.- Margarita Arroyo Cruz, Representante del OIC de Prospera
- 7.- Natividad Jacqueline Najera Rosas, Representante de la CNP de PROSPERA

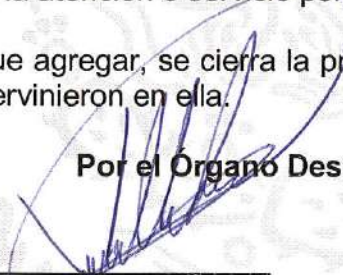
Con la finalidad de hacer constar los siguientes hechos:


## HECHOS


- I Con esta fecha se verificó que tanto en el interior como en el exterior del inmueble no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del mismo no fue identificado de manera enunciativa más no limitativa: personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos proselitistas, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. Ni se condiciona la atención o servicio por afiliación política.


Sin más que agregar, se cierra la presente el mismo día de su inicio firmando para dar fe los que intervinieron en ella.

**Por el Órgano Desconcentrado o Entidad Sectorizada**

  
RAÚL ALEJANDRO VELÁZQUEZ SEGURA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDESOL

  
ROSARIO REBECA REYES SILVA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA


  
EDGAR MOCTEZUMA TORRES SAMANO  
APOYO ADMINISTRATIVO

  
SALVADOR IVÁN ANGULO SALINAS  
ENLACE DE PROSPERA EN LAS ACCIONES DE  
BLINDAJE ELECTORAL




---

**NORBERTO JUÁREZ AGUILAR**  
REPRESENTANTE DEL OIC DE LA SEDESOL



---

**MARGARITA ARROYO CRUZ**  
REPRESENTANTE DEL OIC DE PROSPERA



---

**NATIVIDAD JACQUELINE NAJERA ROSAS**  
REPRESENTANTE DE CNP DE PROSPERA

